

Dependencia/Entidad:

DIF Municipal de San Pedro Cholula

Unidad Administrativa:

Dirección de Atención a la Mujer

I.- Datos generales		
1. Nombre del trámite o servicio		
TERAPIA Y ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA		
2.- Clave de Registro del trámite o servicio		3.- Acto Administrativo
		Servicio
4.- Tipo de Usuario o población a quien va dirigido el trámite o servicio	5.- Tema	6.- Clasificación
Mujeres de San Pedro Cholula	Terapia y orientación psicológica	Ciudadano
7.- Objetivo del trámite		
Brindar terapia y orientación psicológica a mujeres en situación de violencia		
8.- ¿En que casos debe presentarse el trámite o servicio?		
Mujeres que viven situación de violencia		
9.- Documento que se obtiene		10.- Vigencia del documento que se obtiene
Cita		Mientras tenga continuidad, de no ser así desde el mismo día que no asiste a la cita termina la vigencia
11.- Requiere cita para realizar el trámite o servicio	12. Medio por el que pueden agendar cita	13.- Descripción de la Modalidad
SI	222 5647 345 y 2227772900 ext. 3902	Presencial
II.- Fundamento legal para la aplicación del trámite		
14.- Normatividad aplicable		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia		
Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla		
Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla		
III.- Requisitos del trámite		
15.- Requisito básico	16.- Descripción del Requisito y de la instancia que lo emite	17.- Presentación del Requisito
No aplica	No aplica	No aplica
Requisitos por Modalidad:		
18.- Requisito básico	19.- Descripción del Requisito y de la instancia que lo emite	20.- Presentación del Requisito
No aplica	No aplica	No aplica

Supuestos generales del trámite que requieren algún requisito adicional			
21.- Supuesto general	22. Requisito adicional	23.- Descripción del Requisito e instancia que lo emite	24.- Presentación del Requisito
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
IV.- Pasos a seguir por modo de atención			
25.- Presencial	26.- En línea	27.- Telefónica	
1.- Presentarse en las oficinas	Redes Sociales	222 5647 345 y 2227772900 ext. 3902	
2.- Pasar con la asesora jurídica	Redes Sociales	222 5647 345 y 2227772900 ext. 3902	
3.- Se toman datos por parte de la asesora jurídica	Redes Sociales	222 5647 345 y 2227772900 ext. 3902	
4.- Agendar cita para Psicología	Redes Sociales	222 5647 345 y 2227772900 ext. 3902	
5.-Presentarse el día de su cita	Redes Sociales	222 5647 345 y 2227772900 ext. 3902	
V.- Formatos para la gestión del trámite			
28.- Nombre del formato(s) para la gestión del trámite o servicio	29.- Clave de registro	30.- Fecha de publicación	31.- Link de descarga
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
32.- ¿El trámite se presenta mediante escrito?	33.- Información que debe contener el escrito libre		
No	No aplica		
VI.- Plazos para la conclusión del trámite			
34.- Plazo máximo de respuesta	35.- Plazo con el que cuenta el área responsable del trámite para prevenir al solicitante en el caso de que requiera un dato o requisito adicional	36.- Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención	
No aplica	No aplica	No aplica	
37.- ¿Aplica Afirmativa Ficta?		38.- ¿Aplica Negativa Ficta?	
No aplica		No aplica	
VII.- Criterios generales del trámite			
39.- Criterios de resolución del trámite			
No aplica			
40.- Procedente cuando:		41.- Improcedente cuando:	

No aplica		No aplica			
42.- ¿El trámite requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?		43.- Autoridad que está facultada para realizar inspección, verificación o visita domiciliaria		44.- ¿Cuál es el objetivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria?	
No aplica		No aplica		No aplica	
45.- ¿Qué documentos se deben conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite?					
No aplica					
VIII.- Área responsable del trámite					
46.- Nombre de la Dependencia o Entidad y la Unidad Administrativa Responsable					
DIF-Dirección de Atención a la Mujer- Psicología					
47.- Domicilio		48.- Teléfono de Oficina		49.- Horario de Atención	
Av. Vicente Guerrero #107 San Cristobal Tepontla		222 5647 345 y 2227772900 ext. 3902		08:30-16:30 horas	
50.- Titular del Área Responsable		51.- Cargo		52.- Correo electrónico	
Joanna Denisse Balderas Lozano		Psicóloga de la Dirección de Atención a la Mujer		dampsch@gmail.com	
53.- Servidores públicos que validan la información		54.- Cargo		55.- Correo electrónico	
Nora Chilaca García		Directora General		direccion.dif@cholula.gob.mx	
Areli Leal Torres		Directora de Atención a la Mujer		dampsch@gmail.com	
IX.- Lugares donde se gestiona el trámite					
56.- Nombre de la oficina o recinto					
Dirección de Atención a la Mujer					
57.- Tipo de vialidad	58.- Nombre vialidad	59.-Número exterior	60.-Número interior	61.- Tipo de asentamiento	62. Nombre del asentamiento
Avenida	Vicente Guerrero	107	No aplica	San Pedro Cholula	San Pedro Cholula
63.- Nombre de la localidad		64.- Nombre del municipio		65.- Nombre del estado	66.- Código postal
San Cristobal Tepontla		San Pedro Cholula		Puebla	72760
67.Correo electrónico de contacto		68. Teléfono de atención		69.- Horario de atención	
dampsch@gmail.com		2225647345		08:30-16:30 horas	
X.- Costo del trámite					
70.- Concepto			71.- Monto		
Terapia y orientación psicológica			Gratuito		
72.- Lugares donde se puede realizar el pago			73.- Domicilio del lugar donde se efectúa el pago		
No aplica			No aplica		
74.-Vigencia y Otros métodos de pago			75.- Datos del método de pago		

No aplica	No aplica
-----------	-----------

76.- Momento en que se debe realizar el pago		
No aplica		
77.- Fundamento legal para su cobro		
No aplica		
XI.- Datos de contacto para el envío de consultas, documentos y quejas		
78.-Medios electrónicos de comunicación para el envío de consultas y documentos	79.- Domicilio físico para el envío de consultas y documentos	
No aplica	NO aplica	
80.- Otro medio que permita el envío de consultas y documentos		
No aplica		
XII.- Medios para presentar inconformidades, quejas o denuncias con motivo del trámite o servicio		
81.- Protesta Ciudadana	82.- Quejas o denuncias	
<p>Presenta tu Protesta Ciudadana si te negaron injustificadamente tu trámite y/o servicio, estan solicitando requisitos adicionales o el tiempo de respuesta es mayor a los registrados en la ficha informativa del trámite.</p> <p>Presencial: Subcontraloría de Mejora Regulatoria de la Contraloría Municipal ubicada en Portal Guerrero No. 3 Altos Col. Centro, San Pedro Cholula, Puebla</p> <p>Telefónica: (222) 7772900, Ext. 2932</p> <p>Correo Electrónico: protestaciudadana.cholula@gmail.com</p>	<p>Si eres víctima de actos de corrupción por parte de un servidor público al realizar tu trámite denúncialo.</p> <p>Presencial: Subcontraloría de Quejas, Denuncias y Evolución Patrimonial de la Contraloría Municipal ubicada en Portal Guerrero No. 3 Altos Col. Centro, San Pedro Cholula, Puebla</p> <p>Correo Electrónico: denuncia.contraloria@cholula.gob.mx</p> <p>Sitio Web: https://cholula.gob.mx/denuncia-servidores-publicos</p>	
XIII. Medios de impugnación		
83.- Instancia para presentar una impugnación de un trámite o servicio		
No aplica		
XIV. Transparencia		
84.- Nombre del Aviso de Privacidad	85.- Fecha de publicación del aviso de privacidad	86.- Link de descarga
Terapia y orientación psicológica	22-abr-24	https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Dirección General de DIF Municipal/Artículo 77/Fracción 19/AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PSICOLOGIA DAM.pdf
XV.- Aspectos a considerar		
87.- Observaciones		
No aplica		
<p>Con fundamento en los artículos 43, 44 fracción IV, 46 y 47 de la Ley General de Mejora Regulatoria, los sujetos obligados no podrán aplicar trámites o servicios adicionales a los establecidos en el Registro, ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a como se inscriban en el mismo.</p> <p>Los datos que se inscriban tendrán carácter público, además de ser vinculantes para los sujetos obligados. La legalidad y el contenido de la información que inscriban son de su estricta responsabilidad. La omisión o falsedad de la información que los sujetos obligados inscriban en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, será sancionado en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>		

Joanna Denisse Balderas Lozano

Nombre del responsable de generar la ficha informativa del trámite y/o servicio:

Psicóloga de la Dirección de Atención a la Mujer

Cargo